



SELECCIÓN UN/A TÉCNIC@ EN TRATAMIENTO DE RU / PLANTA , PARA INCORPORARSE A LA PLANTILLA DE SERVICIOS DE MONTEJURRA SA.

1. PERFIL DEL PUESTO:

RESPONSABLE TÉCNICO EN DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES

1.1 Requisitos básicos:

- Mayor de Edad.
- Ser nacional de un país miembro de la Unión Europea
- No presentar alteraciones agudas o crónicas que puedan limitar la capacidad física o psíquica necesaria para el ejercicio de los cometidos propios de su puesto de trabajo
- No encontrarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de la profesión.
- Disponer del Carnet de Conducir clase B

1.2 Formación y Experiencia Requerida

- Titulación universitaria: (Grado en CC. Ambientales, Biología, Ing. Agrónomo, Industrial, Químico, Forestal, Ciencias químicas, o Grados de similar currículo formativo)
- Experiencia de al menos Dos años:
En áreas técnicas que requieran la precitada titulación académica y que estén directamente relacionadas con la formación requerida, operación y mantenimiento de plantas o procesos industriales;
O en gestión de sistemas de Calidad o Medio Ambiente en empresas donde se gestionen Residuos;
O Puesto Técnico de Departamentos de Operación y Mantenimiento o Producción en industrias con procesos químicos o de fabricación.
(Se acreditará mediante TC 2 cotización en grupos 1-2, nóminas, certificados u otras formas de de prueba)

1.3. Experiencia y conocimientos a valorar

- Experiencia específica en puesto similar con responsabilidad directa sobre la operación y el mantenimiento de Centros de Tratamiento de Residuos Urbanos o industriales.
- Formación en Prevención de Riesgos Laborables
- Formación en Sistemas de Calidad (ISO 9001, 14001 EFQM...)
- Formación en Mejora de procesos
- Postgrado relacionado con la Gestión del medio ambiente
- Formación o Experiencia en la creación de bases de datos

1.4 Funciones básicas



➤ En dependencia directa del Responsable del Servicio de Residuos
➤ Responsable de la aplicación de las mejores técnicas disponibles en materia de tratamiento de Residuos
➤ Colaboración con el Responsable de la Planta en la adaptación y mejora continua de los procesos de tratamiento de RU.
➤ Asesorar e influir en la toma de decisiones que afecten al funcionamiento de los procesos en la Planta de RU
➤ Asegurar que la Planta de RU y sus Procesos cumplan con la Normativa Medio ambiental Vigente y los Planes Directores del Gobierno de Navarra
➤ Soporte técnico para informes, autorizaciones u otras gestiones con el Gobierno de Navarra, CHE, Ayuntamientos y otras entidades externas.
➤ Actualización y seguimiento de las innovaciones tecnológicas en materia de Tratamiento de Residuos Urbanos, Directivas Comunitarias y normativa estatal y foral.
➤ Determinación y aplicación de las tecnologías existentes.
➤ Gestionar datos y documentos relacionados con la Operación y Mantenimiento de la Planta de Carcar.
➤ Diseñar y controlar los procesos de admisión y tratamiento de Residuos, así como las acciones necesarias para mejorar la Planta de tratamiento.
➤ Soporte técnico a Responsable de Planta
➤ Coordinación y trabajo en equipo con el personal responsable del servicio de recogida y Tratamiento de RU.
1.5 Habilidades y competencias: Atendiendo a la proyección del puesto.
➤ Ser capaz de realizar con autonomía las tareas propias del puesto
➤ Ser capaz de aportar soluciones técnicas a las deficiencias que detecte en el funcionamiento de los procesos de la Planta
➤ Ser capaz de interactuar con otros departamentos de la organización (En especial Servicio de Recogida)
➤ Conocer y manejar eficientemente las herramientas propias del puesto.
➤ Ser capaz de Adaptarse a nuevas tecnologías y procesos, en especial Sistemas de Calidad
➤ Habilidad para resolver problemas tanto técnicos como humanos
1.6 Cualidades personales
➤ Preparación técnica
➤ Empatía y personalidad
➤ Capacidad de comunicación



➤ Autonomía e iniciativa.
➤ Capacidad de trabajo en grupo
➤ Pragmatismo
➤ Amplia Disponibilidad
➤ Compromiso con el servicio público
➤ Capacidad y voluntad de aprendizaje continuo
➤ Integración en el ámbito geográfico de tierra Estella

2. CONDICIONES LABORALES OFERTADAS:

- Incorporación a la plantilla de la empresa mediante contrato indefinido.
- Salario inicial acorde a las funciones y valía del candidato.
- Desarrollo profesional acorde a las funciones del puesto las condiciones retributivas previstas en el Convenio de la Empresa. (1/4 años) (Salario expectativa 40.000 € / brutos año)
- Integración en empresa pública con cultura empresarial de desarrollo personal y profesional, autonomía y desconcentración.

3. SOLICITUDES:

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza a las 14 horas del día señalado en el anuncio público.

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la dirección mancomunidad@montejurra.com indicando como referencia: "Técnico Planta de Tratamiento" (Sólo en caso de avería o fuerza mayor, imputable a esta empresa, se admitirán solicitudes presentadas en otra forma de las previstas en el artº 38 LRJPAC)

A la solicitud se acompañará un **pdf único** con la siguiente documentación:

- C.V. actualizado en el que se mencionen todos los méritos evaluables en el proceso y aparezcan claros los datos personales y de contacto del candidato
- Fotocopia del título universitario habilitante y del master en su caso.
- Fotocopia del título de máster universitario si lo hubiera
- Fotocopia de los cursos formativos objeto de valoración.
- Acreditación de la experiencia requerido u objeto de valoración. (nóminas, certificados etc que acrediten al menos tres años de experiencia)

Los interesados facilitarán necesariamente una dirección de correo electrónico a la que se considerarán notificadas las comunicaciones que se remitan.



4. PROCESO DE SELECCIÓN

4.1. Características del proceso:

- **Universalidad:** la oferta y sus características se publican en las siguientes páginas web y demás medios de comunicación
 - Mancomunidad de Montejurra
 - Servicio Navarro de Empleo
 - Anuncio en prensa
 - Redes Sociales
- **Transparencia:** el proceso de selección ha sido colgado en la Web de Mancomunidad y entregado al Servicio Navarro de Empleo junto con los criterios de valoración.

4.2. Fases del proceso de selección

Estos son los pasos del proceso de selección:

Fase 1ª – Preselección

Fase 2ª – Pruebas de competencia técnica

Fase 3ª – Evaluación de personalidad

Fase 4ª - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FASES 1, 2 Y 3

Fase 5ª – Entrevista

Fase 6ª – Publicación de resultados finales

4.2.1. Fase 1ª - Preselección

- **Valoración fase 1ª:** 10 PUNTOS
- **Ítems valorables:**
 - Formación, experiencia o requerimientos que favorecen el desarrollo óptimo del puesto.
 - Cada uno de los ítems está valorado con una puntuación de acuerdo a las necesidades del puesto ofertado.
- **Baremo: CONCURSO DE MÉRITOS:**
 - **Experiencia laboral** (MÁXIMO 5 PUNTOS). No se tendrá en consideración la experiencia anterior al año 2011
 - **Experiencia profesional específica directamente relacionada con Procesos biológicos en el tratamiento de residuos en instalaciones industriales**
Por cada año de experiencia 2 puntos, por las fracciones de año la parte proporcional.
 - **Experiencia Profesional específica en procesos biológicos del sector industrial y/o en el tratamiento de residuos urbanos o industriales en Plantas destinadas a este objeto.**



Por cada año de experiencia 0,5 puntos, por las fracciones de año la parte proporcional.

- **Formación especificada en el perfil del puesto [1.3]. (MÁXIMO 5 PUNTOS)**
 - Por cada Máster en gestión ambiental superado 2,5 puntos.
 - Por otros Máster directamente relacionados con los conocimientos a valorar 1,0 puntos (Sistemas de Calidad, Prevención de riesgos, Mejora de procesos, bases de datos)

No tendrán esta consideración los estudios postgrado cuya duración no se extienda por periodo similar al de un curso académico) (50 o más créditos).

(para esta fase bastará únicamente con la fotocopia o impresión del expediente, el original será requerido antes de la formalización del contrato). NO se valorarán los Master anteriores a 31 de diciembre de 2010.
 - Por cada curso de formación superior a 120 horas 0,5 puntos
 - Por cada curso de formación superior a 300 horas 1 punto

Solo formativos relacionados directamente con las tareas del puesto.

No se tomarán en consideración las acciones formativas o cursos anteriores a 31 de diciembre de 2010

CONSIDERACIÓN IMPORTANTE:

Si el número de candidatos es superior a 20, la valoración del concurso de méritos se practicará tras la realización de la prueba teórica de competencia técnica y sólo a los que superen esta prueba.

4.2.2. FASE 2ª - PRUEBAS DE COMPETENCIA TÉCNICA

- **Valoración fase 2ª: 80 PUNTOS**
- **Descripción de las pruebas de competencia técnica:**

Los candidatos, realizarán una prueba de competencia técnica que versará sobre cuestiones referentes a las materias evaluables definidas en el anexo.

(Anexo Relación de materias objeto de la prueba técnica)

La prueba técnica consistirá en:

 - Examen, teórico preferentemente tipo test (si el número de candidatos es superior a 20).
 - Prueba práctica sobre las materias objeto del temario.
- **Baremo:**
 - **El examen tipo test**

MAXIMO 40 puntos.



SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A.

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida en el test, a un máximo de 20 candidatos que continuarán en el proceso de selección. El resto serán eliminados del proceso

- Prueba práctica (máximo 20 candidatos). Incluirá entre otras una prueba con hoja de cálculo Excel, valorada en 10 puntos.

MAXIMO 40 puntos.

El tribunal podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que no obtengan una puntuación mínima de 20 puntos en el examen tipo test y en la prueba práctica.

Si no hubiera candidatos que hubieran aprobado la prueba de competencia técnica, se realizaría una nueva prueba.

De los candidatos presentados se seleccionará a un máximo de 10 personas y un mínimo de seis, por orden de mejor resultado obtenido en la suma del concurso y las pruebas técnicas. Que pasarán a la fase 3ª.

4.2.3. FASE 3ª: EVALUACIÓN DE PERSONALIDAD. 10 PUNTOS

- **Valoración fase 3ª: 10 PUNTOS**
- **Características de la Evaluación de Personalidad**
SE DESARROLLARÁ POR TÉCNICO COMPETENTE (Pref. SNE)

Consistirá en una prueba realizada por técnico competente en la que se valorará la aptitud personal, en términos psicotécnicos, de los candidatos con el perfil del puesto y su adaptación a las tareas propias del mismo.

- **Baremo**
El valor de esta prueba 10 puntos.

Quienes obtengan una puntuación inferior al 50 % de la puntuación máxima podrán ser automáticamente eliminados a juicio del Tribunal.

4.2.4. Fase 4ª - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FASES 1, 2 Y 3

La Empresa SMSA expondrá en su tablón de anuncios y en su página web el resultado de la baremación de cada fase, **con la propuesta de candidatos que pasarán a la fase final.**

Los candidatos con una puntuación 10 puntos menor que la puntuación del candidato mejor valorado podrán ser automáticamente eliminados a juicio del Tribunal.

Los candidatos tendrán un plazo de 3 días laborables, a partir de la fecha de publicación para la reclamación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa

Pasado este periodo se aprobará y publicará la lista definitiva con la propuesta



4.2.5. Fase 5ª - ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

El tribunal valorará la idoneidad de los aspirantes, de conformidad con el perfil profesional del puesto, a juicio del Tribunal.

Serán invitados a participar en esta prueba los candidatos seleccionados como aptos tras la valoración de las pruebas anteriores, correspondientes a la fase de preselección.

El Tribunal valorará conforme a las características del puesto, la idoneidad de los candidatos y su adecuación al perfil del puesto y seleccionará conforme a su exclusivo juicio a la persona que mejor se adapte al perfil del puesto y a uno o más suplentes si lo considera oportuno.

Igualmente podrá el tribunal declarar desierto el proceso de selección si ninguno de los candidatos se considera idóneo para el puesto objeto de selección.

Cada uno de los miembros del tribunal efectuará la calificación por separado y la media aritmética de todas las calificaciones será la puntuación asignada a cada uno de los candidatos.

4.2.6. Fase 6ª – PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL

El resultado de la entrevista se publicará en el tablón de anuncios y la resolución deberá justificarse suficientemente.

5. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El tribunal de selección propondrá al Consejo de Administración la contratación de la persona que haya sido seleccionada tras la entrevista. Así mismo designará uno o mas suplentes si lo considera oportuno para el caso de que fuera necesaria su contratación.

6. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Presidente: Sr. Presidente de SMSA

Suplente: Sr. Vicepresidente

Vocal: El Gerente de SMSA

Suplente: El Subdirector Gral.

Vocal: El Dctr. De producción

Suplente: El Encargado Planta RU

Vocal: La Resp. Tca. De Residuos

Suplente: El jefe de Proyectos

Vocal: El Dctr. Económico.

Suplente: El Tco. de Contabilidad

Vocal: El Resp. Tco. de Planta de Cárcar.

Suplente: El Encargado Planta de Cárcar.

Vocal / Secretario: El Dctr. de personal

Suplente: La Letrada del Servicio Jco.

7. INCORPORACIÓN AL PUESTO.

Una vez notificado el nombramiento al seleccionado, deberá incorporarse al puesto en el plazo de treinta días, salvo autorización expresa del Consejo de administración, transcurridos los cuales sin su presentación, se entenderá que renuncia a la contratación.



ANEXO1: TEMARIO OBJETO DE LA PRUEBA TÉCNICA

- Mejores Técnicas Disponibles en el Tratamiento de Residuos.
- Normativa en la gestión y traslado de residuos
- Eliminación de Residuos mediante depósito en vertedero
- Prevención y control integrado de la contaminación
- Plantas de selección de envases ligeros
- Tratamiento biológico de residuos orgánicos
- Principios de ingeniería, química y física y biología
- Instalaciones electromecánicas, sistemas de control y Telegestion.
- Prevención de riesgos laborales.
- Mancomunidad de Montejurra, Ordenanza Reguladora del Servicio de Residuos
- Cultura general a nivel de titulado universitario.

Estella – Lizarra a Septiembre de 2021



**SERVICIOS DE
MONTEJURRA, S.A.**

MODELO DE INSTANCIA. :

A LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS DE MONTEJURRA SA

ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE “TÉCNIC@ TRATAMIENTO R.U.”

D/DÑA.....,
DNI.....
DOMICILIO.....
CORREO ELECTRÓNICO.....
TEÉLFONO.....

EXPONE:

1. Que por este escrito manifiesta formal y expresamente su deseo de concurrir al procedimiento de selección de “TECNIC@ TRATAMIENTO RU” para la empresa Servicios de Montejurra SA
 2. Que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la convocatoria publicada al efecto. (Adjuntar copia compulsada del título habilitante) .
 3. Que a los efectos de que se le valore en la fase de concurso, alega y acredita los siguientes méritos:
 4. Que el candidat@ tiene experiencia laboral específica demeses en trabajos de Procesos biológicos en **el compostaje de residuos**.
 5. Que el candidat@ tiene experiencia laboral específica demeses en trabajos de Procesos biológicos en Sector Industrial y/o tratamiento de Residuos urbanos o industriales en Plantas de este objeto.
 6. Que el candidat@ ha realizado los siguientes cursos formativos o Master :
.....
- Que a efectos de notificaciones se tome en consideración la siguiente dirección de correo electrónico a la que podrán dirigirse cuantas comunicaciones deriven del procedimiento de selección. (mail:.....)

SOLICITA AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN :

Se admita su solicitud para participar en el precitado proceso de selección de personal de TECNIC@ TRATAMIENTO R.U.

Se tenga por presentada la documentación adjunta en orden a su valoración en la fase de concurso de méritos

En A día ... de de 2021

Fdo.



**SERVICIOS DE
MONTEJURRA, S.A.**

Nota importante : Los hechos y méritos declarados por el solicitante podrán ser objeto de revisión y verificación en cualquier momento del procedimiento de selección por el Tribunal.



CLÁUSULA INFORMATIVA: Candidatos

Nombre:

Apellidos:

DNI:

De conformidad con el RGPD y de la LOPD-GDD, le informamos que sus datos personales serán tratados por SMSA con la finalidad de gestionar los procesos de selección de los puestos vacantes que se generen en la entidad o, en particular, aquél proceso para el que ha presentado su candidatura.

Este tratamiento de datos es necesario para la aplicación de medidas precontractuales (toma de decisiones previa a la contratación laboral).

No se realizarán cesiones de datos de sus datos personales.

Igualmente, le informamos que transcurrido un año desde la recepción de los datos, éstos serán eliminados.

Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A., C/ Bellviste N° 2; 31200 Estella-Lizarra (Navarra) o a **mancomunidad@montejurra.com**, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

En Estella-Lizarra ade.....de 20

Firma del candidato: